CONTRATO No	**014**				
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2026 MES 7 DIA 16				
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE DOS SILLAS GIRATORIAS DE ESCRITORIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE A Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LA SEDES A,B,C,D,E.**				
VALOR $:	3.841.677,00				
PLAZO DEL CONTRATO	3 DIAS				
CONTRATISTA	**JOAQUIN EMILIO BECERRA CABRERA**	**Representante Legal de la Firma:**	**DIDACSAN**		
SUPERVISOR	ANGELA PATRICIA DIAZ SILVA C.C. No. 1098668713				
REPRESENTATE LEGAL	Mag. FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA C.C. No. 63.280.661				
FECHA DE INICIACION	BUCARAMANGA	AÑO: 2026	MES: 7	DIA:. 16	
FECHA DE TERMINACION	BUCARAMANGA	AÑO: 2026	MES: 7	DIA: 22	
OFICINA GESTORA	RECTORIA				

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Representante Legal de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1 Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. **014**
2 Que por voluntad de las partes hemos acordado liquidar el citado contrato.
3 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4 Que se verifico por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, mediante el Acta de recibo final de contrato, la cual se encuentra en el archivo.
5 Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%.
6 Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	3.841.677,00	
ACTA DE RECIBO FINAL		3.841.677,00
SALDO SIN EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	3.841.677,00	3.841.677,00

7 Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

No DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA DE PAGO (DD/MM/AA)	CONCEPTO (ANTICIPO O ACTAS)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
29	DD 27 MM 7 AA 2.026	ACTA FINAL	3.841.677	RECURSOS SGP
TOTAL			**3.841.677**	

ACUERDA

Dar por liquidado anticipadamente el Cto. No 014 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

Bucaramanga, Julio 27 de 2026

FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA
C.C. No. 63.280.661
Representante Legal

JOAQUIN EMILIO BECERRA CABRERA
NIT. 13.921.668-9 **DIDACSAN**
Contratista

ANGELA PATRICIA DIAZ SILVA
C.C. No. 37.753.798
Supervisor del Contrato